

Decreto N° 2658, que concedê naturalización dominicana a la Sra. Liliane
Lacoste de Coronado.

(G. O. N° 9433, del 14 de mayo de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2658

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, ha elevado al Poder Ejecutivo la señora Liliane Lacoste de Coronado, de nacionalidad francesa, mayor de edad, casada, maestra, domiciliada y residente en la Avenida Máximo Gómez N° 29, Apto. "D", de esta ciudad, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana:

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia:

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.º Se concede la naturalización dominicana a la señora Liliane Lacoste de Coronado, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.º La beneficiaria recibirá la copia de naturalización

de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero del año mil novecientos setenta y siete; años 1339 de la Independencia y 1149 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER